



San Ramón de la Nueva Orán

17 DIC 2025

Expediente N° ORA-19.286/2016.-
Resolución N° D-ORAN-716/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-366/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2º de la Resolución de referencia se determina la imputación de la prórroga de designación de la Mg. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo Interino de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Bioestadística I**" de la carrera de Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, en el Artículo 4º de la Resolución N° CD-ORAN-366/2025, se determina la imputación del incremento Temporario de dedicación de la Mg. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas "**Bioestadística II**", "**Optativa I: Seguridad del Paciente**" y "**Optativa III: Bioestadística**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, en el Artículo 6º de la Resolución N° CD-ORAN-366/2025, se determina la imputación del incremento Temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Mg. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, en las asignaturas "**Bioestadística II**", "**Optativa I: Seguridad del Paciente**", "**Optativa III: Bioestadística**" y "**Base del Cuidado Enfermero II**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración, informa que corresponde rectificar las imputaciones del Artículo 2º, 4º y 6º de la Resolución N° CD-ORAN-366/2025, con relación a la prórroga de la Mg. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° CD-ORAN-366/2025, con relación a la imputación de la prórroga de designación de la Mg. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo Interino de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Bioestadística I**" de la carrera de Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, liberado por el Méd. Mario Héctor Bridoux - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° ORA-19.286/2016.-

Resolución N° D-ORAN-716/2025.-

ARTICULO 2º: Rectificar el Artículo 4º de la Resolución N° CD-ORAN-366/2025, con relación a la imputación del incremento Temporario de dedicación de la Mg. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas **"Bioestadística II"**, **"Optativa I: Seguridad del Paciente"** y **"Optativa III: Bioestadística"** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 4º: Imputar el presente Incremento temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, liberado por el Méd. Mario Héctor Bridoux - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.-

ARTICULO 3º: Rectificar el Artículo 6º de la Resolución N° CD-ORAN-366/2025, con relación a la imputación del incremento Temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Mg. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, en las asignaturas **"Bioestadística II"**, **"Optativa I: Seguridad del Paciente"**, **"Optativa III: Bioestadística"** y **"Base del Cuidado Enfermero II"** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 6º: Imputar el incremento Temporario de Dedicación Semiexclusiva a Exclusiva a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2024 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.-

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA